



DECRETO N° **0137**

NEUQUÉN, 14 FEB 2005

VISTO:

El Registro N° 0098/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota s/n de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

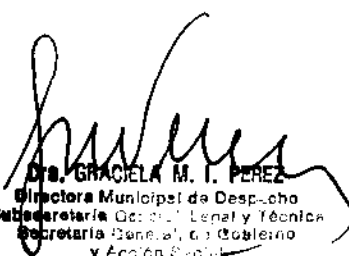
Que a través de la misma, solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con C.U.I.T., del Cr. **IGNACIO CARNICERO**, quien desempeña tareas de asesoramiento integral externo a la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social en materia económica e impositiva, como así también en el armado de Pliegos Licitatorios y de Ordenanzas y Decretos;

Que cuenta con el Visto Bueno del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que por Pase N° 37/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Coordinación del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-C-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. y su Anexo, suscripto por el nombrado y la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 72/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T, suscripto oportunamente entre este Municipio y el Cr. **IGNACIO CARNICERO, L.P. N° 43162 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.970.949, C.U.I.T. N° 20-13970949-8, Clase 1961**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de Consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; en el


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

marco de funciones, condiciones y demás Cláusulas que integra el Anexo I, de dicho contrato (Código de Imputación N° 2-C-1-0-1);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T, suscripto oportunamente entre este Municipio y el **Cr. IGNACIO CARNICERO, L.P. N° 43162 (Grupo 10), D.N.I. N° 13.970.949, C.U.I.T. N° 20-13970949-8, Clase 1961**, con efectividad al día 01 de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumple funciones de Consultoría para la puesta en funcionamiento y posterior seguimiento de la operación de la futura Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén (ETON), bajo la órbita de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; en el marco de funciones, condiciones y demás Cláusulas que integra el Anexo I, de dicho contrato; de acuerdo al Informe N° 72/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Coordinación del Plan General de Gobierno", Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-C-1-0-1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

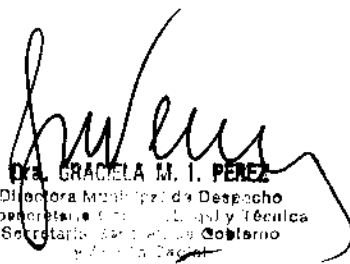
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FOLIO	Boletín Oficial
Municipal N°	1504
Fecha:	25 / 02 / 05